

SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SANEAMIENTO
CCUNNIBOV/cnn

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1631

LOS ANGELES, 15 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes, presentada con fecha 05.10.2016 por el Proyectista Carlos Rivera Pacheco, y lo informado por la Unidad de Saneamiento de la Oficina Provincial Biobío de fecha 11.04.2016, lo dispuesto en el D.F.L. 725/67 "Código Sanitario"; D.S. N°236/26 y sus modificaciones "Reglamento General de Alcantarillados Particulares"; D.F.L. N°1/89 Art. 1º letra 22; Ley N°19.937; artículos 30° y siguientes del D.S. N°136/04 y D.S. N°72/07, todos del MINSAL y lo previsto en Resolución N°1.600/08 de Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. APRUEBASE el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular correspondiente a vivienda con subsidio rural ubicada en propiedad de Sara Del Rosario Parra Burgos RUT. el sistema fue calculado para 05 usuarios con una dotación de 150 Lts./usuario/día, cuenta con fosa séptica modular de 1.200 litros, sistema secundario en base a drenes de 18 metros con coeficiente de absorción de 70 Lts./m²/día.
- 2. Esta Resolución autoriza el funcionamiento del sistema de alcantarillado particular, solamente para la recolección de aguas servidas domésticas y no podrá utilizarse para tratar efluentes o residuos industriales líquidos de talleres, de industria u otra actividad económica, para lo cual deberá contar con otro sistema tanto de recolección como de tratamiento y disposición autorizado por esta Autoridad Sanitaria.
- 3. La responsabilidad ante el propietario de los proyectos y construcciones del Sistema Particular de Alcantarillado, corresponderá exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente.
- 4. La responsabilidad de operación y mantención del sistema corresponderá al usuario.
- 5. Cualquier modificación al proyecto aprobado, invalidará la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"Por facultad delegada del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Bíobío, según Resolución N°2758 de fecha 10 de Mayo de 2012".

) OFICINA

BIO BIO COLLANGENICA GONZALEZ KARA
TEKTE ABA PROVINCIAL DE BIOBIO
SEREMI DE SALUDREGION DEL BIOBIO

Res. Int. 341/15.04.2016

Comprobante 15\$0808-9573/16.11.2016

<u>Distribución</u> - Interesado – Archivo U. Saneamiento – Oficina de P

PROVINCIA

PATRIGIA JARA PUENTES

MINSTRO DE FE

ARTIFICÓ QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL

ORIGINAL QUE HETENIDO A LA VISTA

Seremi de Salud Oficina Provincial Biobío + Unidad de Saneamiento Básico - Av. Ricardo Vicuña

371 Los Ángeles – Fono 43 – 332732 – Email: claudia.navarrete@redsalud.gov.cl